



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL
DE LA
ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CINCUENTA Y SEIS

II LEGISLATURA

17 DE MAYO DE 1.988

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Proposiciones no de ley y mociones

Moción sobre la retirada controlada de los pararrayos radiactivos existentes en la Región de Murcia.

(pag. 1.339)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Proposiciones no de ley y mociones

Moción nº 60, sobre instalación de una Subdelegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cartagena, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-1900).

(pag. 1.340)

Moción nº 61, sobre electrificación rural en explotaciones familiares agrícolas y ganaderas, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1916).

(pag. 1.340)

Moción nº 62, sobre reconocimiento como aparcería del régimen de terraje 6/1,

típico del Altiplano murciano, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1917).

(pag. 1.341)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 114, sobre obras de restauración en el Teatro Vico, de Jumilla, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1914).

(pag. 1.342)

Pregunta nº 115, sobre muro de protección en la Rambla del Judío, en Pueblo Nuevo, de Jumilla, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-1915).

(pag. 1.342)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 62, sobre inclusión de un representante de la Asamblea Regional en la "Comisión del V Centenario del Descubrimiento de América", formulada por D. Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario C.D.S., (II-1881).

(pag. 1.343)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

Anuncio para la contratación del suministro de un vehículo automóvil.

(pag. 1.344)

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

En sesión plenaria de 12 de mayo de 1.988.

(pag. 1.344)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**3. Propositiones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1988, ha aprobado moción sobre la retirada controlada de los pararrayos radiactivos existentes en la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 13 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE LA RETIRADA CONTROLADA DE LOS PARARRAYOS RADIATIVOS EXISTENTES EN LA REGION DE MURCIA.

El día 13 de julio próximo termina el plazo para que los poseedores de pararrayos radiactivos ya instalados en julio del 87, soliciten la autorización como instalación radiactiva, cumpliendo los requisitos previstos en el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas; en el mismo plazo deben contratar la gestión de los cabezales de los citados pararrayos como residuos radiactivos en las empresas autorizadas por el Gobierno para dicha gestión.

Estos pararrayos radiactivos utilizan radio-226, carbono-14, estroncio-90, americio 241, cuya vida activa va desde los 432 años del americio-241 a los 5.500 años del carbono-14. En condiciones atmosféricas normales, los pararrayos radiactivos están sometidos a la abrasión por la lluvia y el viento, oxidación y corrosión de humos, fatiga térmica y al daño producido por la propia descarga eléctrica. Los resultados obtenidos en pruebas de laboratorio sobre los efectos de la lluvia y de la abrasión por el viento y el polvo, ponen de manifiesto que es el viento la principal causa de los riesgos de contaminación, de hasta 4.800 veces superior a lo normal. Existe riesgo de escape radiactivo en condiciones atmosféricas normales y de desprendimiento del cabezal o de alguna de las fuentes.

El Consejo de Seguridad nuclear pone de manifiesto que los riesgos de contaminación a causa del deterioro del sistema de contención de

los radioisótopos son apreciables y, en caso de accidente, son considerables; y que el elevado número de fuentes radiactivas implicadas es un factor multiplicador del riesgo que asume la población en su conjunto. Por lo tanto, es preciso realizar un censo de los existentes, legalizarlos como instalación radiactiva o retirarlos, prohibiendo la instalación de nuevos pararrayos de estas características.

En nuestra Región comenzaron a instalarse estos pararrayos a partir de 1.971, en comunidades de vecinos, colegios, edificios públicos, etc, y podrían existir en la actualidad unos 1.000 pararrayos de estas características. Como quiera que para la legalización de estas instalaciones hay que realizar una memoria descriptiva de la instalación, reglamento de funcionamiento, plan de emergencia, dictamen del CSN, resolución del Ministerio de Industria, informe anual de explotación, sin que los supuestos beneficios compensen los riesgos de contaminación que comportan para el conjunto de la población, parece lógico inclinarse por la retirada inmediata y su total desaparición controlada en la Región, antes del 13 de julio.

Por todo ello, el Pleno de la Asamblea Regional, aprueba las siguientes resoluciones, que integran esta moción:

1º.- Que la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza, realice un rastreo que actualice al máximo el censo de los pararrayos radiactivos, distinguiendo los instalados en centros públicos de los privados, todo ello en colaboración con los Ayuntamientos, sobre todo los más afectados: Murcia, Cartagena y Lorca.

2º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que adopte las medidas necesarias para el inmediato desmantelamiento de los pararrayos radiactivos que aún puedan estar instalados en edificios públicos dependientes del mismo, así como que recomiende a las demás Instituciones radicadas en nuestra Región que procedan de igual forma, todo ello en cumplimiento del R.D. 903/1987, de 10 de julio, por el que se modifica el R.D. 1428/1986, de 13 de junio, sobre Pararrayos Radiactivos.

3º.- El Consejo de Gobierno realizará hasta el 13 de julio de 1.988 una campaña informativa en los distintos medios de comunicación y con iniciativas propias, tendentes a recabar la colaboración de los distintos propietarios y facilitar la localización.

Cartagena, 12 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Proposiciones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de mayo actual, admitió a trámite las mociones que a continuación se indican, formuladas por los Diputados que, de modo respectivo, se expresan:

- Moción nº 60, sobre instalación de una Subdelegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cartagena, formulada por D. José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular, (II-1900).

- Moción nº 61, sobre electrificación rural en explotaciones familiares agrícolas y ganaderas, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-1916).

- Moción nº 62, sobre reconocimiento como aparcería del régimen de terraje 6/1, típico del Altiplano murciano, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-1917).

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 13 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 60, SOBRE INSTALACION DE UNA SUBDELEGACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-1900).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente moción, para su debate en el Pleno de la Asam-

blea:

El Grupo Popular en la Asamblea Regional de Murcia cree que la importancia social, económica, cultural, sanitaria, laboral, empresarial y turística de Cartagena, con una población superior a los 168.000 habitantes y un número de 6.000 empresas, con una población laboral próxima a los 90.000 trabajadores, a cuyo territorio municipal hay que añadir el resto del llamado Campo de Cartagena, merece una atención especial por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyas competencias, es cierto, corresponden en su mayoría al Estado, pero que, no obstante, suscita el interés y la atención de todos los segmentos sociales de la Región y, por tanto, del Gobierno de la Comunidad Autónoma. Por todo ello, y a la vista de esta honda repercusión social, económica, empresarial y turística, esta Asamblea Regional debe, de alguna manera, colaborar en la resolución de sus problemas planeados en el área de trabajo y seguridad social, en tanto se reciben las competencias correspondientes. En razón de todo ello, este Diputado presenta a la consideración y la aprobación de la Cámara la siguiente:

MOCION

PRIMERO.- Que la Asamblea Regional inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma y éste al Gobierno del Estado español, en el sentido de que en la ciudad de Cartagena se instale una Subdelegación de Trabajo y Seguridad Social, resolver los problemas de su competencia, máxime cuando en Cartagena existen actualmente organismos dependientes de dicho departamento ministerial.

SEGUNDO.- Que, dentro de esta petición al Gobierno de la Nación, se solicite, asimismo, que dentro de dicha Subdelegación de Trabajo y Seguridad Social, se pida la ubicación de una Delegación Local de la correspondiente Inspección de Trabajo.

Cartagena, 9 de mayo de 1.988

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

EL DIPUTADO, EL DIPUTADO,
Ramón Ojeda Valcárcel José Fernández López

MOCION Nº 61, SOBRE ELECTRIFICACION RURAL EN EXPLORACIONES FAMILIARES AGRICOLAS Y GANADERAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-1916).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su calificación y admisión a trámite ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente moción sobre facilidades en la electrificación rural a las explotaciones familiares agrícolas y ganaderas.

Siempre se hace necesaria la coordinación de las distintas Administraciones para la solución de los problemas de los ciudadanos, con mucha más razón cuando se refiere a actuaciones de la misma Administración. En este caso concreto, la Consejería de Agricultura en su programa 714 C, Producción Ganadera, y en su objetivo 03, "Ordenación y fomento de producciones ganaderas", tiene una serie de actividades como la 04, "Campañas de apoyo a la mejora de instalaciones y técnicas de manejo en la ganadería", y la Consejería de Industria en su programa 722 A, en su objetivo 11, "Mejora de la cobertura del suministro eléctrico en medios rurales y urbanos", se marca actividades de electrificación.

Sin embargo, nos podemos encontrar que teniendo incluso ultimadas inversiones de modernización e incorporación de nuevas técnicas en explotaciones ganaderas, se carezca de luz eléctrica y éste es el caso de varias instalaciones ganaderas ubicadas en los alrededores de Jumilla y de algunas pedanías que carecen de luz eléctrica, incluso en algunos "apriscos de ganado", donde se encuentra ganado ovino o caprino de 10 ó 12 ganaderos, sucede lo mismo.

Por todo ello y respetando las previsiones de los Planes de Ordenación y el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Nocivas, la Asamblea Regional aprueba la siguiente

MOCION

Primero.- Que se establezcan por el Consejo de Gobierno canales de colaboración entre las Consejerías de Industria y Comercio y de Agricultura, Ganadería y Pesca, que faciliten la electrificación de las explotaciones ganaderas o de los apriscos, que teniendo actuaciones de modernización y mejoras de infraestructuras o de tecnologías apoyadas desde la Consejería de Agricultura, así lo necesiten.

Segundo.- Que para los ejercicios presupuestarios venideros, la Consejería de Industria y Comercio incorpore al Plan Nacional de Electrificación Rural (PLANER), a través de propuestas o sugerencias a la Administración Central, las actuaciones más urgentes que, por haber realizado ya obras de modernización tecnológica, tienen urgencia del acceso a la electricidad

para su funcionamiento.

Cartagena, 11 de mayo de 1.988

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

**MOCION Nº 62, SOBRE RECONOCIMIENTO COMO APARCE-
RIA DEL REGIMEN DE TERRAJE 6/1, TIPICO DEL
ALTIPLANO MURCIANO, FORMULADA POR D. PEDRO
ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO
MIXTO, (II-1917).**

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre reconocimiento como aparcería del régimen de terraje 6/1, típico en el Altiplano murciano.

La elaboración de la Ley de Arrendamientos Rústicos es un avance normativo y legal, además de una actualización de la relación entre el arrendador de tierras con el propietario, y, asimismo, establece las formas y condiciones para el acceso a la propiedad de los aparceros, en caso de venta de la finca por parte de los propietarios.

En nuestra Región y más concretamente en la comarca del Altiplano, que integra a dos municipios agrícolas como Jumilla y Yecla, tiene una figura de arrendamiento típica de la zona y que no es recogida por la Ley de Arrendamientos Rústicos.

En esta comarca, desde hace décadas, se vienen arrendando tierras por el sistema de terraje seis a uno, es decir, que el arrendador trabaja y pone en producción una tierra y de cada seis partes una la vendimia el propietario y cinco el arrendador, o de cada seis partes sembradas, una la recolecta el propietario. Por este sistema, incluso se viene heredando de padres a hijos arriendos de tierras y, sin embargo, al no estar recogido como aparcería, estas personas no pueden acceder a los beneficios que les da la nueva Ley.

Por todo ello y en base a lo establecido en el artículo 112. 2 del vigente Reglamento de la Cámara, la Asamblea Regional de Murcia aprueba la siguiente

MOCION

Para conseguir que el régimen de terraje "seis a uno", típico de los m municipios de Jumi-

lla y Yecla, tenga los beneficios de la Ley de Arrendamientos Rústicos, decide:

Primero.- Estimular la iniciativa legislativa del Gobierno de la Nación para que presente ante el Congreso de los Diputados un proyecto de ley de modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos, incorporando como un sistema de arrendamiento rústico el terraje o sistema de 6 a 1, típico del Altiplano murciano, confiando la elaboración del citado proyecto de ley y su formulación al Gobierno de la Nación.

Segundo.- Que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en colaboración con los Ayuntamientos de Jumilla y Yecla, elabore un censo de fincas o explotaciones agrarias que, en base a este sistema de "seis a uno", tienen arrendadas tierras y, por tanto, las mantienen en producción.

Cartagena, 11 de mayo de 1.988

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de Cámara, en sesión celebrada el día 12 de mayo actual, ha admitido a trámite las preguntas registradas con los números 114 y 115, ambas formuladas por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, para las cuales solicita respuesta escrita del Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 114), SOBRE OBRAS DE RESTAURACION EN EL TEATRO VICO, DE JUMILLA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-1914).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regio-

nal de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Cultura, Educación y Turismo, sobre obras de restauración en el Teatro Vico, de Jumilla.

Las actuaciones de restauración obedecen al esfuerzo de distintas administraciones y, por tanto, a la colaboración entre las Administraciones culturales y de Obras Públicas para adecuar la obra a las demandas y necesidades actuales, con la restauración de nuestro legado histórico dentro del mayor respeto a la realidad en que surgió.

El teatro data de finales del siglo XIX y la fachada intenta guardar relación con el estilo al que pertenece; sin embargo el lateral del edificio que da a la calle Valencia y al Jardín de la Glorieta, se ha realizado con bloques de cemento que rompen la estética de la fachada.

Por todo ello, presento la siguiente pregunta con respuesta escrita por el Consejero de Cultura, Educación y Turismo, solicitando información sobre la coordinación entre el desarrollo del programa 458 A de la Consejería con el programa de Política Territorial y Obras Públicas 431 B, en el caso concreto de la restauración del Teatro Vico, de Jumilla, así como el informe que ha elevado en la tramitación del expediente de restauración.

Cartagena, 11 de mayo de 1.988

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA (Nº 115), SOBRE MURO DE PROTECCION EN LA RAMBLA DEL JUDIO, EN PUEBLO NUEVO, DE JUMILLA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-1915).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre muro de protección y su costo en la Rambla del Judío a su paso por Pueblo Nuevo de Jumilla.

La Rambla del Judío, llamada "Rambla del

Puente del Pollo" en la zona, a su paso por Pueblo Nuevo, dada su peligrosidad en las avenidas provocadas a causa de las lluvias torrenciales, han provocado actuaciones de la Administración.

La primera fase de las obras, nada más realizarse en las primeras avenidas que se produjeron, fueron arrastradas por las aguas y lodos de la rambla; con posterioridad, se han realizado varias fases más, al parecer, por la empresa pública TRANSA y el montante de millones que se han invertido ha sido bastante para el tipo de obra.

Por todo ello, presento la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, solicitándole que aclare cuál ha sido el número de fases realizadas en el citado muro de Pueblo Nuevo, especificando el número de metros de obra realizada, tipo de obras y costo de cada una de las fases, así como la especificación de las fases que se vayan a realizar o queden por realizar.

Cartagena, 11 de mayo de 1.988

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 12 de mayo actual, admitió a trámite la pregunta registrada con el número 62, sobre inclusión de un representante de la Asamblea Regional en la "Comisión del V Centenario del Descubrimiento de América", formulada por D. Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario C.D.S., (II-1881), para la cual solicita respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 13 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL (Nº 62), SOBRE INCLUSION DE UN REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL EN LA "COMISION DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA", FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA MOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., (II-1881).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional por el Grupo Parlamentario del C.D.S. (Centro Democrático y Social), al amparo de lo que disponen los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formulo pregunta con respuesta oral en el Pleno, para que sea contestada por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, preferentemente. Son preámbulo obligado de la pregunta los siguientes

ANTECEDENTES

Los medios de comunicación regionales han dado la noticia de que por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, se ha procedido a designar a las personas que, en representación de esta Región, componen la "Comisión del V Centenario del Descubrimiento". Presidida por el Sr. Collado, figuran entre sus miembros todos los Consejeros de su Gobierno, y, justamente, figuras relevantes de la vida cultural y económica, alcaldes, etc. Sin embargo, ha sorprendido que el Sr. Collado no haya considerado necesario incluir en esta Comisión a ningún representante de quienes por voto popular directo fueron designados para el órgano auténticamente representativo de esta Región: la Asamblea Regional. Esta anomalía, que podría ser considerada como falta de sensibilidad o de aprecio por dicha Institución, merece la siguiente

PREGUNTA

¿Puede el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, explicar las razones que le han aconsejado no incluir en la Comisión del V Centenario del Descubrimiento a algún representante de la Asamblea Regional, como tal institución, o a Diputados Regionales de las distintas fuerzas políticas que en ella representan a la Región de Murcia?.

¿Se ha pensado en subsanar tal omisión, caso de ser un olvido involuntario?.

Cartagena, 9 de mayo de 1.988

EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1.988, acordó proceder a la contratación, por el sistema de concierto directo, del suministro de un vehículo automóvil, de clase turismo.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente, la publicación del anuncio referente a dicha contratación.

Cartagena, 13 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ANUNCIO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE UN VEHICULO AUTOMOVIL, DE CLASE TURISMO.

Objeto del contrato: Suministro de un vehículo automóvil, de clase turismo.

Sistema de contratación: Concierto directo, por tratarse de un supuesto contemplado en el artículo 87.3 de la Ley de Contratos del Estado, y en los concordantes de su Reglamento.

Tipo: Seis millones (6.000.000.-) de pesetas.

Financiación: Con cargo al Capítulo VI ("Inversiones Reales"), Artículo 60 ("Proyectos de Inversión Nueva"), de la Sección 01 ("Asamblea Regional"), del vigente Presupuesto.

Plazo de ejecución del contrato: Un mes, como máximo, desde la firma del contrato.

Plazo de presentación de ofertas: Quince días naturales, contados desde la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Región, en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinado por los potenciales suministradores, durante el plazo de presentación de ofertas.

Cartagena, a 12 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 12 de mayo actual, acordó rechazar las mociones que a continuación se indican, formuladas por D. Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, y publicadas en el Boletín Oficial de la Cámara número 50, de 29 de abril pasado:

- Moción sobre el dictamen aprobado por el Pleno en relación con la apertura de la cantera Blancos III, de El Llano del Beal.

- Moción sobre creación de un Centro de Hemodonación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de mayo de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

-
- Precio de la suscripción anual..... 3.500 pts.
 - Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA
 - El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.